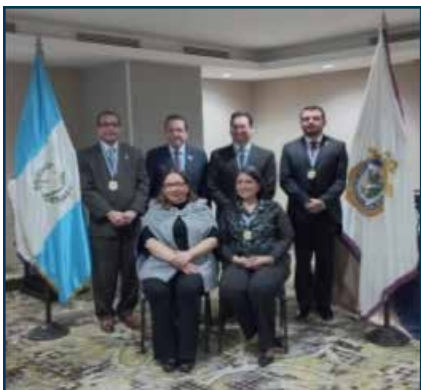


BOLETÍN INFORMATIVO

01-2022



**INSTITUTO
GUATEMALTECO
DE DERECHO
NOTARIAL**



Junta Directiva 2021-2022

PRESIDENTA:

Notaria Lorena Isabel Flores Estrada

VICEPRESIDENTE:

Notario Luis Felipe Lepe Monterroso

SECRETARIO:

Notario Edgar Raúl Sánchez Vargas

TESORERO:

Notario Axel Ottoniel Maas Jácome

VOCAL I:

Notario Ovidio David Parra Vela

VOCAL II:

Notaria Claudia María Godínez Soto

Notarios (as) Miembros del

Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial –IGDN–

Ciudad de Guatemala.

Estimados Notarios (as):

Se presenta el boletín informativo, correspondiente al primer trimestre 2022, con el objeto de robustecer los canales de comunicación entre el Instituto, sus agremiados y gremio notarial en general; quienes constituyen su razón de ser, motivando a la Junta que presido, a la búsqueda constante, desarrollo y ejecución de importantes actividades, destinadas al fortalecimiento de competencias del Notario, de cara al avance y de los retos que representa el ejercicio de la función notarial, en la era Post-covid.

De igual manera fiel a su misión Junta Directiva, con el apoyo irrestricto de la Presidente de la Unión Internacional de Notariado, Notaria Cristina Armella y otros destacados juristas nacionales e internacionales, conformó el Comité de Emergencia “SOS GUATEMALA”, que como su nombre lo indica, permitió presentar sendos Amicus Curiae, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Hendrix vrs. El Estado de Guatemala; puesto que estamos conscientes que la defensa del notariado guatemalteco, implica de manera sistemática, la defensa de todo el sistema de notariado de tipo latino .

Por lo cual es importante unificar esfuerzos, con el objeto de fortalecer el ejercicio de la profesión de Notario, a través del análisis de la legislación notarial, puesto que luego de 75 años de vigencia y derivado de la revolución informática y tecnológica; demanda cambios profundos, en la formación, acceso y control del ejercicio de la función notarial, dada la investidura de fe pública de parte del Estado y su rol de auxiliar de la administración de justicia, tal como lo determina la LEY REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Reciban un atento y cordial saludo,

Notaria Lorena Isabel Flores Estrada
Presidenta de Junta Directiva



ACCIONES DE JUNTA DIRECTIVA

► En respuesta a invitación realizada por parte de autoridades del Registro Mercantil General de la República, el 19 de enero del año en curso; el Notario Luis Felipe Lepe, Vicepresidente del IGDN; en representación de Junta Directiva, participó en el acto de inauguración de la nueva sede del Registro, ubicada en el Centro Empresarial Géminis 10, con el objeto de apoyar la importante gestión que realiza el notario, en el proceso de constitución de sociedades mercantiles, así como demás actos relacionados con la vida societaria en general.

► El Notario Lepe Monterroso compartió con las autoridades de esa Institución, Licenciado José Miguel Gutiérrez Anzueto, Registrador Mercantil y Licenciado Byron Giovanni Esquivel Tercero, Secretario General, e intercambió experiencias en cuanto al apoyo a los Notarios, quienes con su actuación promueven y fortalecen el desarrollo de la actividad registral y economía del país.



Autoridades del Viceministerio de Asuntos Registrales; Autoridades del Registro Mercantil; y del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial.

► En cumplimiento de la resolución JD No. 15-2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, y a través de plataforma virtual, el 16 de febrero a las 18:00 (hora Guatemala), se llevó a cabo el Acto solemne de entrega de diplomas de acreditación como miembros correspondientes del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial a los Notarios Internacionales:

- Cristina Armella, Presidenta de la Unión Internacional del Notariado;
- Dennis Martínez Colón, Vicepresidente de la Unión Internacional del Notariado; y
- David Figueroa Márquez, Presidente de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado,

Acreditaciones que fueron entregadas, en atención a sus cualidades y calidades profesionales al servicio del Notariado a nivel mundial y especialmente del notariado guatemalteco, que forma parte de la rica tradición de Notariado de Tipo Latino.

Este evento de carácter internacional, marcó un hito histórico en la vida jurídica de esta institución, así como la asunción de retos y desafíos para el fortalecimiento de la legislación nacional, de cara a los avances tecnológicos e informáticos y constituirlos en verdaderas herramientas del quehacer notarial.

Durante el desarrollo del mismo se contó con la participación de importantes juristas y notarios de talla internacional, a quienes ratificamos nuestro agradecimiento por el apoyo al desarrollo de las actividades así programadas.



"ACTO SOLEMNE DE ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A MIEMBROS HONORARIOS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE DERECHO NOTARIAL"



► En fecha primero de marzo del año en curso, se llevó a cabo reunión de trabajo con miembros de Junta Directiva y el Licenciado Marco Livio Díaz Reyes, Superintendente de la SAT y demás autoridades, con el propósito de abordar temas de interés gremial, específicamente vinculadas con el ejercicio de la función notarial y la simplificación de procedimientos que impactan e inciden en el quehacer notarial.

Este primer encuentro permitió sostener posteriormente, reunión de trabajo con el Comité Técnico de Socialización que maneja el proyecto denominado: “Billete-ra Electrónica”, el cual constituye una herramienta tecnológica puesta al servicio del gremio notarial. Las autoridades de SAT esperan implementar este novedoso proyecto durante el primer semes-



tre de este año, con el objeto de facilitar, reducir costos y riesgos al gremio notarial, durante el proceso de adquisición de timbres fiscales electrónicos. Es importante recalcar que este mecanismo no suprime de forma alguna, el procedi-

miento ordinario establecido para la compra física de timbres fiscales, puesto que operará de forma simultánea. Con estas acciones SAT, se suma a los avances tecnológicos puestos al servicio del gremio notarial.



► En esta misma fecha y en horario posterior, se atendió invitación formulada por la Procuraduría General de la Nación, a efecto de llevar a cabo sesión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, que permitió en primer orden conocer y generar intercambio de ideas, entre las entidades involucradas con el ejercicio de la función notarial, con relación a las acciones tendientes a fortalecer la estrategia de defensa por parte del Estado de Guatemala, con relación a la audiencia pública a ser desarrollada el 28 de marzo del año en curso, dentro de la demanda interpuesta ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el ciudadano estadounidense Steven Hendrix, contra el Estado de Guatemala.

Demanda que se fundamentó en la violación al principio del derecho humano de no discriminación por nacionalidad, ante la negativa del Colegio de Abogados y Notarios de impedir el proceso de incorporación y colegiación; y de igual forma la exigencia por parte de éste, de un pago resarcitorio por la violación del derecho a ejercer como Notario.

El Equipo jurídico de la Procuraduría General de la Nación, giró invitación a Junta Directiva, con el objeto de apoyar e intercambiar experiencias que pudiesen enriquecer el trabajo ya ejecutado, con

miras a la verificación de la audiencia pública respectiva, procediendo en consecuencia a brindar el apoyo pertinente tanto a nivel local, como internacional. Dadas las excelentes relaciones con personeros de la Unión Internacional del Notariado, se procedió a establecer de forma virtual una mesa de trabajo y así exponer la situación del Estado de Guatemala y el sistema notarial.

► Junta Directiva en coordinación con la Unión Internacional del Notariado Latino y de manera emergente conformó un Comité de Emergencia denominado SOS GUATEMALA, el cual quedó integrado por miembros y notarios expertos, quienes analizaron la conveniencia, así como pertinencia de presentar un Amicus Curiae por parte de ambas instituciones ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por parte de Guatemala, el Comité de Emergencia quedó integrado por los Notarios:

Lorena Isabel Flores Estrada,
Luis Felipe Lepe Monterroso,
Nery Roberto Muñoz,
Mayra Yojana Veliz López,
Maritza Gricel Murcia de Santos y
Francisco Javier Urizar

Por parte de la Unión Internacional del Notariado, el Comité de Emergencia denominado SOS Guatemala, quedó integrado por los No-

tarios:

Cristina Noemi Armella,
David Figueroa Márquez,
Dennis Martínez Colon,
Karina Salierno,
Alfonso Cavalle Cruz,
Odilón Campos Navarro;
Nery Roberto Muñoz,
Lorena Flores Estrada, y
Luis Felipe Lepe Monterroso.



► El veintiocho de marzo del año en curso, se llevó a cabo la audiencia programada dentro del caso Hendrix vs. Estado de Guatemala, la cual puede ser descargada en el siguiente link.

<https://youtube.com/channel/UC-D1E1io4eeR0tk9k4r5CI9w>

El Comité de Emergencia conformado por Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial y Unión Internacional del Notariado, diseñó la estrategia y trabajó en la estructuración del Amicus Curiae a ser presentado ante Corte Interamericana de Derechos Humanos, tomando la decisión de presentar dentro del plazo reglamentario y en forma separada el Amicus Curiae, con el objeto de fortalecer la defensa y proporcionar mayores elementos de convicción a los honorables Juzgadores de la referida Corte. Luego de verificar el plazo de presentación, se compartirá por medio de los canales pertinentes, copia de sendos Amicus Curiae y oportunamente se convocará a reunión informativa, para dar a conocer los avances sobre este importante asunto, que impacta al Notariado Guatemalteco y al sistema latino.



ACTIVIDADES ACADÉMICAS EJECUTADAS I TRIMESTRE ENERO A MARZO 2022

► Conocedores de la implicación del ejercicio de la función notarial, y tomando en consideración la coyuntura que durante el mes de enero todo Notario guatemalteco en ejercicio, tiene la obligación formal de apertura y pago anual de Protocolo, ante el Archivo General de Protocolos; se inició al desarrollo de las actividades programadas por parte de Junta Directiva para el período 2022, dentro del programa permanente de capacitación mensual, con la importante conferencia: “El Notario y las obligaciones notariales que emanan de la apertura y formación del Registro Notarial –PROTOCOLO-. Todo ello con el objeto de coadyuvar con el gremio notarial y las autoridades del Archivo General de Protocolos, en la tarea de concientizar sobre la trascendencia e implicaciones de la apertura y formación del protocolo, así como de las obligaciones que de dicha actividad emanan para el Notario. Esta conferencia fue impartida por la Notaria Karla Lisette Guevara Herrera, Directora del Archivo General de Protocolos, y contó con la participación de un considerable

número de notarios.

► Con el objeto de fortalecer y generar competencias en el desarrollo del ejercicio de la función notarial, tomando en consideración que de acuerdo a la ley de la materia, tres meses después del cierre del ejercicio fiscal anual, todas las personas jurídicas mercantiles deben convocar a sus respectivas asambleas, de manera tal que el miércoles 23 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la conferencia virtual “El Notario, en el proceso de constitución, modificación, y desarrollo de Sociedades Mercantiles. Fortaleciendo sus competencias –Interpretación de Estados Financieros y otros aspectos contables-“. Esta conferencia fue impartida por el Dr. Sergio Pérez, Consultor y Asesor Empresarial, Tributario y Penal y contó con la participación de un nutrido número de Notarios, profesionales y estudiantes de derecho.

► El Miércoles 15 de marzo a las 18:00 horas por medio de la Plataforma Zoom, la Notaria Lorena Isabel Flores Estrada, Presidenta de esta Institu-

ción, impartió la conferencia: “El Notario y el proceso de documentación de Asambleas Anuales de Sociedades Mercantiles”, en seguimiento al diseño y desarrollo del programa mensual de capacitación de competencias relacionadas con el ejercicio de la función notarial. Dicho evento generó expectativa en el gremio notarial y contó con la participación de nutrido número de Notarios, profesionales y estudiantes de derecho

► El miércoles 30 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la conferencia virtual “El Notario: Régimen de Propiedad Horizontal, Condominio y Reglamento de Copropiedad. Fortaleciendo competencias: Administración y manejo de aspectos Contables, Financieros y Tributarios”, impartida por el Dr. Sergio Pérez, Consultor y Asesor Empresarial, Tributario, Financiero y Penal, dada su experiencia y dominio en esta importante temática. De igual forma, durante el desarrollo de este evento, se contó con la participación de un nutrido número de Notarios, profesionales y estudiantes de derecho.

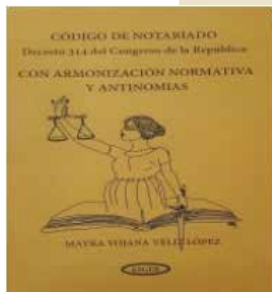


NOTICIAS DE INTERES

En solidaridad con el gremio notarial, se remitió nota al Ministro de Gobernación, manifestando nuestra preocupación por los cambios generados al interno del Registro de Personas Jurídicas, tomando en consideración la inminencia de la entrada en vigencia de las reformas legales introducidas a la ley de ONG'S.

Felicitamos a la Notaria Mayra Yojana Veliz López, por la reciente edición de la obra académica: Código de Notariado con Armonización de Normativa y Antinomias, la cual contribuirá al fortalecimiento del ejercicio de la función notarial en Guatemala e invita a una seria reflexión en cuanto a la adecuación de la legislación notarial, ante los retos que representa el siglo XXI. Reiteramos nuestro agradecimiento a la Notaria Veliz López, por el valioso porte recibido en apoyo a la formación de la Biblioteca Notario Carlos Enrique Peralta Méndez, del Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial

Se estará compartiendo información relacionada con sendos Amicus Curie, presentados tanto por este Instituto, como por la Unión Internacional del Notariado, los cuales constituyen un valioso aporte académico y científico, para todo estudiante e investigador del Derecho Notarial.



PLUMA INVITADA

Se ha creado esta sección con el objeto de promover la actividad literaria, que permita conocer y divulgar a través de este espacio el estudio del derecho, por lo que invitamos a la participación de todos aquellos profesionales del derecho con vocación literaria.

En esta ocasión se reeditó en forma parcial, un artículo escrito por el Notario Fernando José Quezada Toruño y publicado a través de la Revista Profesional, con motivo del XL aniversario de este instituto, o sea diez años atrás titulado *Reflexiones sobre el momento actual del Notariado Guatemalteco*.

“DEMASIADOS NOTARIOS.

¡Quién mejor que el reconocido jurista Piero Calamandrei, para dar la voz de alarma sobre la íntima y demostrada relación de la decadencia intelectual y moral de la abogacía, con el excesivo número de profesionales, la proliferación de facultades de derecho, la facilidad de ingreso a las mismas y la indulgencia de los tribunales examinadores!

Mutatis mutandi me valgo de la obra de este insigne maestro, a quien la historia le dio la razón, para decir, aunque sea muy duro y doloroso hacerlo, que en Guatemala confrontamos una situación de similares características y parecidas consecuencias en relación con el notariado. La fe pública notarial esta diseminada en nuestro país, como una especie de diáspora impulsada por el viento que año tras año proviene cada vez con mayor fuerza de las 7 facultades de derecho que, en conjunto gradúan alrededor de 900 nuevos notarios cada ciclo lectivo- número que tiende a ir en aumento. Quienes, debido a nuestro sistema, una vez incorporados al Colegio Profesional, pasan a ejercer la profesión en cualquier lugar del territorio nacional. Ingresar a algunas de esas casas de estudios resulta ser tan fácil como egresar de ellas

con un título de notario bajo el brazo. Mientras en unas se exige excelencia académica, se respiran aires de modernidad y se recurre a nuevos métodos de enseñanza del derecho, entre otras, sumergidas en la inercia académica, se advierte más complacencia hacia el estudiante que rigor científico en la enseñanza jurídica. Esto probablemente sea producto de una mal entendida y peor ejecutada libertad universitaria para desarrollar actividades académicas y docentes, que, por añadidura, bajo falsos signos de democratización y acceso a la enseñanza superior universitaria, imparten cursos de fin de semana de muy dudosa calidad formativa, con iguales equivalencias a los cursos regulares.

La masificación que está padeciendo el notariado guatemalteco puede apreciarse en los siguientes significativos datos. Este año abrimos protocolo 10,145 notarios, de los cuales 7,545, equivalentes al setenta por ciento del total, ejercemos en la región metropolitana de la capital. Si tomamos en consideración la población económica activa tendremos a nivel nacional un notario por cada 450 habitantes, y en el departamento de Guatemala, uno por cada 265 habitantes.

Otras concentraciones de notarios se aprecian, pero en mucho menor escala, en Quetzaltenango



con 565, Alta Verapaz con 183, Sacatepéquez con 177, Huehuetenango con 145, San Marcos con 126, E Quiché con 91 y Totonicapán con 71. Catorce de los veintidós departamentos tienen menos de cien notarios. La plaza más pequeña es la del departamento El Progreso con solo 26 notarios. Conforme a ese panorama se observa, por una parte una sorprendente y poco recomendable macrocefalia notarial en la capital, consecuencia indudable de la centralización económica, política y administrativa que caracteriza al Estado de Guatemala, y por la otra, una reducida presencia de notarios en los departamentos en que se encuentran los más densos núcleos de población, situación que

se torna aún más dramática por el innegable hecho que en muchas de estas plazas más que demanda de un notario la población requiere la presencia de un abogado.”

En primera instancia aunque no era el propósito, quiero compartir al lector la tarea asignada a mi persona, consistente en reeditar el artículo del Notario Quezada Toruño y presentar en cada Bole-tín un tema; de manera tal, que el presente únicamente referiría al tema número I: Demasiados Notarios. Sin embargo en la medida que avanzaba y me involucré en el mismo, llamé poderosamente mi atención en la necesidad de incidir y levantar una vez más la voz de alarma sobre el particular, por lo

que lanzo al gremio las siguientes preguntas, y procedo a un análisis que invite a la reflexión bajo el título: ***Reflexiones sobre el momento actual de Notariado Guatemalteco 2-2022 Autor Lorena Flores-Estrada***

¿Qué clase de notarios se merece la población guatemalteca?

¿Qué clase de notarios están produciendo actualmente las 12 Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales o Derecho y Justicia de las 14 universidades que actualmente operan en el país?.

¿Conoce el Estado de Guatemala, a quien delega la Fe Pública Notarial?



Para contar con elementos que permitan a mi interlocutor, una mejor respuesta a las preguntas así formuladas, comparto la presente tabla, que contiene información recabada tanto por el Archivo General de Protocolos y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala al 31 de diciembre el año 2021, y tabulada por esta Institución en cuanto al total de Notarios y su concentración por departamento, así:

No.	Departamento	Abogados y Notarios Colegiados	Notarios que Pagaron Apertura de Protocolo	Profesionales que Ejercen la Abogacía y/o Función Pública
1	Alta Verapaz	792	292	500
2	Baja Verapaz	206	72	134
3	Chimaltenango	645	268	377
4	Chiquimula	566	178	388
5	El Progreso	184	67	117
6	Escuintla	609	286	323
7	Guatemala	17945	11881	6064
8	Huehuetenango	874	427	447
9	Izabal	352	227	125
10	Jalapa	263	101	162
11	Jutiapa	614	238	376
12	Petén	594	323	271
13	Quetzaltenango	2700	1340	1360
14	Quiché	462	170	292
15	Retalhuleu	318	164	154
16	Sacatepéquez	700	387	313
17	San Marcos	993	653	340
18	Santa Rosa	400	272	128
19	Sololá	245	116	129
20	Suchitepéquez	610	327	283
21	Totonicapán	369	121	248
22	Zacapa	290	155	135
	Total	30731	18065	12666

Es innegable que diez años después la situación no ha variado, al contrario se ha recrudecido derivado a un incremento exponencial, las estadísticas nos permiten afirmar que durante estos diez años han sido autorizadas 7 universidades más, operando en el país un total de 12 Facultades de Derecho. Si se da un enfoque optimista de esta condición, podría decirse que resulta ventajosa, puesto que facilita el acceso a la educación superior, se ha permitido la descentra-

lización de la enseñanza superior, derivado que muchas de estas Facultades de Derecho, han focalizado esfuerzos por trabajar en el interior del país y que esto responde en gran medida a demanda estudiantil existente.

Sin embargo, debe destacarse como aspecto negativo, que el pensum de estudios de la carrera de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, que imparten estas casas de estudio; en su ma-

yoría incluye únicamente cuatro cursos de Derecho Notarial a lo largo de toda la carrera, que también le habilitará de aprobar los exámenes técnico profesionales -Área Privada/Área Pública; la obtención de los Títulos de Abogado y Notario-.

Por lo que tomando en consideración que el Notariado por sí mismo, constituye el ejercicio de una profesión que demanda altos niveles formativos y ejercicio



práctico, no se tiene conocimiento de la implementación de un área de práctica supervisada o clínicas que promuevan el análisis y discusión de casos prácticos relacionados con la materia notarial y si existe; posiblemente sea muy limitada reduciendo a conceptos básicos, sin tomar en consideración la trascendencia jurídica, económica y social que conlleva el ejercicio de la función notarial y la delegación por parte del Estado de la fe pública.

Por otro lado es importante, realizar un análisis profundo de cómo ha incidido a partir de la Pandemia, el uso de plataformas tecnológicas en el proceso enseñanza aprendizaje a nivel superior, así como de los mecanismos de evaluación utilizados. Es evidente que la oferta de Notarios, ha sobrepasado a la demanda de la sociedad guatemalteca, el año pasado conforme a la tabla adjunta y fuente Archivo General de Protocolos/Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

la, se evidencia que de un universo de 30,731 Notarios, únicamente cumplieron con el pago de apertura de protocolo un total de 18,065 Notarios, por consiguiente en el estricto sentido de la norma solamente estos Notarios podrían autorizar instrumentos públicos protocolares y extra-protocolares, ya que el resto se presume que ejercen la Abogacía, se encuentran en función pública que les inhabilita para ejercer el Notariado o se encuentran residiendo en el extranjero.

Por lo que ante la falta de control o registro de las actividades que realizan el resto de profesionales de derecho y que representa 12,666 Abogados y Notarios Colegiados, es muy factible que este sub-registro ante la ausencia de control, promueva y facilite la práctica desleal mediante la autorización de instrumentos extra protocolares, tales como Acta Notariales, Actas de Legalización de Firmas y Legalización de documentos, asesoría en materia de contratación etc., en flagrante violación a la normativa existente, puesto que se ejerce sin asumir ninguna responsabilidad ética, profesional y gremial.

En consecuencia, es inminente la desvalorización de la profesión de Notario, a tal grado que otrora el Notariado Guatemalteco símbolo de conquista, avance y desarrollo derivado de la promulgación de la LEY REGULADORA DE LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA; una ley vanguardista puesto que el legislador consideró que el Notario, dada su alta investidura de fe pública, constituía un verdadero Auxiliar del Organismo Judicial; condición que durante los últimos años y en forma paulatina derivado de la mala práctica de unos pocos, ha generado reformas legales que han constreñido el campo de actuación notarial.



En cuanto a la supervisión, es imposible exigir mayor cobertura al Archivo General de Protocolos, con un mismo presupuesto, escaso personal y una población de notarios en crecimiento, aunado a que ya no constituye ningún secreto la práctica del Notariado en forma permanente en el extranjero, principalmente en los Estados Unidos de América, incumpliendo y violando obligaciones que establece la ley, por el hecho que al tenor del artículo 27 del Código de Notariado, la ausencia temporal menor a un año, conlleva la obligación formal de constituir Notario Depositario y dar los avisos respectivos; caso contrario si la ausencia fuere mayor de un año, el Notario está obligado a entregar su protocolo al Archivo General de Protocolos.

Siempre en esta línea, es importante analizar el agravante que se cierne sobre los documentos así autorizados, ya que estos son desprotegidos a su suerte, puesto

que generalmente son remitidos o entregados directamente al interesado, quien asume la responsabilidad de solicitar los servicios de protocolización de dicho documento por un Notario distinto al autorizante, que si radica y ejerce en el territorio nacional, con el inminente riesgo que en este ínterin, dicho documento pueda ser objeto de destrucción, alteración o sencillamente extravío, perdiendo la posibilidad de su reproducción total o parcial. Así las cosas, es evidente que no existe para este tipo de documentos una cadena de custodia, que implica en primer lugar para el notario autorizante, el retorno e internalización del documento en territorio nacional, bajo su irrestricta responsabilidad, guarda y custodia, puesto que en su calidad de Notario autorizante, le corresponde protocolizar dicho instrumento en el registro notarial a su cargo, para revestirlo así de la fuerza de instrumento público y de allí verificar

el efectivo cumplimiento de las obligaciones notariales que derivan y emanan del contrato mismo.

Finalizo exhortando a una reflexión crítica, para que como gremio notarial analicemos y determinemos en conjunto, Como y hacia donde estamos dirigiendo el ejercicio de la función notarial, caso contrario y de continuar con la misma inercia de hace diez años, quedamos condenados a vivir otros 100 años de soledad notarial; sin embargo tengo esperanza que la pandemia, al igual que representó la peste negra para Europa Occidental, marcando el fin del feudalismo; represente para el gremio notarial, retos que se traduzcan en oportunidades creativas y permitan una transformación profunda del proceso de formación, incorporación, ejercicio y fiscalización de la función notarial, a través de la necesaria reforma al Código de Notariado, luego de 75 años de vigencia. Msc. Lorena Flores-Estrada.



NUESTROS MIEMBROS CUMPLEAÑEROS ENERO – MARZO 2022

NOTARIO	FECHA DE NACIMIENTO
Jorge Mario Quirós	04 de enero
Francisco José Castillo Love	04 de enero
Edgar Raúl Sánchez Vargas	05 de enero
Lorena Isabel Flores-Estrada	05 de enero
Rosa Elida Guevara Pineda	06 de enero
Aida Leonor Paz de Gonzalez	10 de enero
Stefanie Mishell Gutierrez	29 de enero
Nery Roberto Muñoz	29 de enero
María Alejandra de León Barrientos de Ovalle	03 de febrero
María Alejandra Sandoval Vargas	07 de febrero
Pedro Francisco Guzmán Escobar	07 de febrero
Teresa de Jesús Vásquez Villatoro de González	17 de febrero
Mayra Yojana Veliz López	24 de febrero
Cesar Augusto Sazo Martinez	25 de febrero
Juan Carlos López Pacheco	03 de marzo
Juan Pablo Paz de León	10 de marzo
Armando Mérida Ruano	15 de marzo
Edgar Renato Cheng Tabarini	17 de marzo
Rosanna Madlin Tayún Rosales	20 de marzo
Katia Elizabeth de Wit Torres	25 de Marzo
Alberto Antonio Morales Velasco	30 de marzo
Herbert Federico Figueroa Arbizú	30 de marzo



ANIVERSARIO DE COLEGIACION Y VIDA PROFESIONAL

Conscientes de la trascendencia e importancia, del ejercicio de la función notarial, felicitamos a nuestros distinguidos miembros, por un aniversario más de graduación y colegiación profesional, a quienes reiteramos nuestra felicitación por la labor encomiable que realizan de dotar seguridad y certeza jurídica a los habitantes de la nación.

NOTARIO FECHA DE COLEGIACIÓN

Thelma Violeta Morfín Guzmán	22 de enero del año 2002
Gladis Annabella Morfin Mansilla	24 de enero del año 1978
Walter Joel Samayoa Marroquín	02 de febreo del año 2016
Rodemiro Oswaldo Gonzáles Licardie	03 de febreo del año 2010
Roberto Samuel Solorzano Hernández	04 de febrero del año 2009
Neri Arnoldo Mendez Cruz	04 de febrero del año 2009
Lisandro Amilcar Foronda Pineda	07 de febrero del año 2007
Astrid Jeannette Lemus Rodríguez	09 de febrero del año 1981
Miriam Esperanza Girón Hernández	15 de febrero del año 2017
Monica Lucrecia Ordoñez Villatoro	07 de marzo del año 2007
Erick Estuardo Cordova Castillo	09 de marzo del año 1994
Marta Anabella Bruni Maldonado	09 de marzo del año 1993
Angela Azucena Lemus Villeda	11 de marzo del año 2015
Dora Lizett Nájera Flores	12 de marzo del año 1985
Edgar Renato Cheng Tabarini	13 de marzo del año 1987
Manuel Arturo Soto Aguirre	17 de marzo del año 1969
Jorge Escobar Feltrín	17 de marzo del año 1969
Mario Rene Sanchez Perez	25 de marzo del año 1996
Grisel Renee Arrecis López	25 de marzo del año 1987



ANUNCIOS VARIOS

- 1** Durante la última semana del mes de abril 2022, se dará inicio el Seminario en Derecho Notarial y Registral (aspectos prácticos), dirigido a Estudiantes de Derecho, Procuradores y Asistentes de Notaría, con una duración de 4 meses, el cual se impartirá en modalidad virtual por medio de la Plataforma Zoom, los días viernes en un horario de 8:30 a.m. A 10:30 a.m.
- 2** En el mes de mayo, dará inicio el XXVI Programa de Posgrado en Derecho Notarial y Registral -2022, con el Aval Académico de Universidad de San Carlos de Guatemala (Nivel Actualización), dirigido a Notarios y Estudiantes de Pregrado, con una duración de 6 meses, el cual se impartirá en modalidad virtual por medio de la Plataforma Zoom los días viernes en un horario de 18:00 a 20:00 horas.





OTROS PROYECTOS

1 Modernización, sistematización y diseño Boletín Informativo del Instituto de Derecho Notarial, que constituya un canal más de información y comunicación entre éste, sus asociados, el gremio notarial y cualquier profesional interesado por el estudio y conocimiento de esta disciplina.

2 Fortalecimiento y modernización del equipo de cómputo, con el objeto de mejorar y facilitar la comunicación y atención a nuestros agremiados, Notarios y público en general, derivado del nivel de obsolescencia y la necesidad de contar con herramientas de trabajo que se adecúen al desarrollo informático.

3 Trabajos de mantenimiento y rebarnizado de 2 Librerías Art Deco, con el objeto de revitalizar y conservar su valor artístico e histórico, así también trabajos de mantenimiento y retapizado de sillas de la Sala de Sesiones de Junta Directiva, todo ello con el objeto de generar un ambiente laboral óptimo a nuestros colaboradores y un espacio digno de atención a nuestros asociados.

NUESTROS COLABORADORES:

KARINGACÍA
Dirección Administrativa
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial
Tels: 2254-3464/2289-3752
WHATSAPP 5586-8921
igdn.institutonotarial@gmail.com

INOCENTE SORIA
Departamento de Gestión y Administración
Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial
Tels: 2254-3464/2289-3752
WHATSAPP 5586-8921
igdn.institutonotarial@gmail.com

DISEÑO EDITORIAL

P
ODERCREATIVO
pcreativo04@gmail.com